

"Recursos del FONDEN Aplicados por las Dependencias y
Entidades de la Administración Pública Federal para la Atención
de los Sismos Ocurridos en 2017."

Tercera entrega de informes individuales

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

*Recursos del FONDEN Aplicados por las
Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Federal para la
Atención de los Sismos Ocurridos en 2017.*

Ente fiscalizado

**Instituto Nacional de la
Infraestructura Física
Educativa**

¿Qué se auditó?

*Fiscalizar la gestión financiera de los recursos
ejercidos por concepto de reconstrucción para
la atención de desastres naturales mediante el
Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres
Naturales, para comprobar que éstos se
ejercieron y registraron conforme a los montos
aprobados y de acuerdo con las disposiciones
legales y normativas.*

Número de auditoría:

1834-GB

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

*Dada la importancia que
tienen las acciones y recursos
destinados a la atención de
los sismos ocurridos en 2017.*

UNIVERSO SELECCIONADO

316,475.5 miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

92,527.8 miles de pesos

Principales resultados de la auditoría

Se determinaron deficiencias en los procedimientos de adjudicación y contratación, así como en la ejecución de los trabajos de los 16 contratos de obra seleccionados para su revisión, como se señala a continuación:

- *En todos los contratos revisados no se proporcionó evidencia de que se solicitaron cotizaciones de los trabajos a realizar a personas físicas o morales que contaran con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el Estado.*
- *En los contratos se estableció que las fianzas se expidieran a favor del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y no a favor de la Tesorería de la Federación, a pesar de tratarse de operaciones cubiertas con recursos federales, ni se proporcionó evidencia documental del escrito mediante el cual se ofrecieron y exhibieron las citadas garantías, ni de la calificación y aceptación de éstas.*
- *En 10 contratos no se presentaron las justificaciones que acrediten la imposibilidad o impedimento del INIFED para realizar el procedimiento de licitación pública, ni se solicitó a la Secretaría de la Función Pública el uso de la Bitácora de Obra convencional de forma oportuna.*
- *Se efectuaron pagos en exceso por 1,824.7 miles de pesos en dos conceptos de trabajo de obra de un contrato, toda vez que no se contó con el dictamen técnico, con las especificaciones generales y particulares de construcción del concepto autorizado, ni con los estudios necesarios que justifiquen su ejecución, y tampoco con la documentación que lo soporte.*
- *Del finiquito de un contrato por rescisión administrativa, se señala un importe a cargo de la contratista por 7,284.4 miles de pesos integrados por deductivas y monto pendiente de amortizar, entre otros conceptos; no obstante, a la fecha de la auditoría, éste se encuentra en proceso de resolución por la inconformidad presentada por la contratista.*

Principales acciones emitidas

- 6 Recomendaciones;
- 18 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria;
- 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; y
- 2 Pliegos de Observaciones

